

OPINION DEL COMISARIO REVISOR AÑO 2017

Señores miembros de la Junta General de Accionistas de Traslacsal C.A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, luego de la revisión y análisis de la información financiera, societaria, laboral, tributaria y demás que ha sido proporcionada por la empresa, cumpla con poner en conocimiento al presente informe de Comisario Principal del periodo entre el 1 de Enero al 31 de diciembre del 2017.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo a la normativa vigente. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación de los estados financieros que estén libres de errores de importancia relativa debida a fraudes o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

ATRIBUCION Y RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Dentro de las atribuciones relevantes que apliqué en mi trabajo para tener certeza razonable de que las cifras que se presentan en los balances no contienen errores relevantes o significativos, son las que siguen:

- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los movimientos de caja y cartera
- Revisar el balance y cuentas de pérdidas y ganancias y presentar a la Junta de Accionistas
- Generar un informe debidamente fundamentado sobre los mismos
- Vigilar en cualquier momento las operaciones de la compañía.

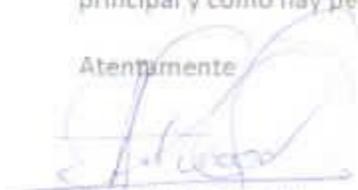
En el art.274 de la Ley de Compañías establece también que los comisarios tienen el derecho limitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

He evaluado los procedimientos de control interno, las estimaciones hechas por la administración de la empresa, y la documentación que me ha sido proporcionada por los administradores, evidencia que considero suficiente y apropiada para proporcionar mi opinión sobre los estados financieros presentados al 31 de diciembre del 2017.

OPINION

La empresa no ha mantenido movimientos económicos durante el año por cuanto la actividad de transporte no se ha realizado ya que termino la relación laboral con la empresa ANDEC quien da los turnos para transporte de chatarra, por lo tanto no tiene ninguna actividad principal y como hay perdidas se tiene Balances en 0

Atentamente



Dra. SILVIA GARCES

COMISARIO REVISOR